Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

En la Villa de Alcaraz el [illegible] Gonçalo Zapata Alcalde ordinario Don Fernando de Alarcón Melgarejo, Don Fernando de Peñuela Perez y Pedro Marin Ruiz Regidores y Don Francisco Diego Garzaga Alguacil mayor todos oficiales de dicho Concejo y la mayor parte de él dixeron que por quanto en esta Villa an estado Don [illegible] de la Garza Juez y Don Joseph Olivares [illegible] ministro audiencia con comision del señor Conde del Monte Superintendente General de las Rentas Reales de este Reino para la cobranza de lo que en esta Villa [illegible] debiendo a su Magestad [illegible] a [illegible] algunos pendar [illegible] llevando mill [illegible] que los pongan en las arcas Reales [illegible] [illegible] por lo que esta Villa está debiendo [illegible] ordinario [illegible] del tercio proximo pasado que cumplió [illegible] del tercio proximo pasado que cumplió [illegible] [illegible] de este año [illegible] salarios que son nueve [illegible] que an estado en esta Villa y don Alonso de Cerinda [illegible] de Cuelva [illegible] mandaron que Don Gonçalo [illegible] mayordomo [illegible] de esta dicha Villa entregue a los [illegible] dichos [illegible] [illegible] Reales que importan dichos salarios [illegible] Don [illegible] Olivares los dichos mill [illegible] para que los entregue en dichas arcas Reales